

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-5989 *Resolución de 24 de junio de 2016 por la que se aprueba la implantación de Proyectos Integrados de Innovación Educativa en los centros privados que imparten enseñanzas concertadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Décimo, de la Resolución de 16 de febrero de 2016 que convoca a los centros educativos privados que imparten enseñanzas concertadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la presentación y desarrollo de Proyectos Integrados de Innovación Educativa, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. para general conocimiento, la resolución del Excelentísimo Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte de 8 de junio de 2016.

Vistos los proyectos educativos presentados conforme a la Resolución de 16 de febrero de 2016 que convoca a los centros educativos privados que imparten enseñanzas concertadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la presentación y desarrollo de Proyectos Integrados de Innovación Educativa, considerando el informe-propuesta del Comité de Valoración de 6 de junio de 2016 y la propuesta del Director General de Innovación y Centros Educativos de 7 de junio de 2016, esta Consejería

RESUELVE

1.- Autorizar la implantación de los siguientes proyectos:

Centro: COLEGIO EL SALVADOR. TORRELAVEGA.

Proyecto: Moving ahead through innovation.

Puntos: 78.

Centro: COLEGIO MARÍA AUXILIADORA - SALESIANOS. SANTANDER.

Proyecto: Hemisferios.

Puntos: 59.

Centro: COLEGIO VERDEMAR. SANTANDER.

Proyecto: Las cooperativas escolares: aprendizaje-producción y el aprendizaje-servicio, una estrategia conjunta para la inclusión curricular y el cambio metodológico.

Puntos: 57.

Centro: COLEGIO SAGRADO CORAZÓN - FUNDACIÓN IGAREDA. CABEZÓN DE LA SAL.

Proyecto: Proyecto integrado de innovación. Colegio Sagrado Corazón - Fundación Igareda.

Puntos: 56.

LUNES, 4 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 128

Centro: COLEGIO ÁNGELES CUSTODIOS. SANTANDER.
Proyecto: Proyecto hele. Hablar, escuchar, leer y escribir.
Puntos: 55.

Centro: COLEGIO SAGRADOS CORAZONES. TORRELAVEGA.
Proyecto: Corazones 3.0.
Puntos: 50.

Centro: COLEGIO SAN JOSÉ - NIÑO JESÚS. REINOSA.
Proyecto: PIIE la escuela que aprende.
Puntos: 50.

Centro: COLEGIO SANTÍSIMA VIRGEN DE VALVANUZ. SELAYA.
Proyecto: Entrelazados.
Puntos: 50.

2.- Desestimar las solicitudes que se relacionan, al no alcanzar la puntuación mínima establecida (Apartado 8.2):

Centro: FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. CAMARGO.

Centro: COLEGIO LA MILAGROSA. POLANCO.

Centro: COLEGIO SAGRADA FAMILIA. CAMARGO.

Centro: COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. SANTOÑA.

Centro: COLEGIO CASTROVERDE. SANTANDER.

Centro: COLEGIO LA SALLE. SANTANDER.

Centro: COLEGIO CALASANZ. VILLACARRIEDO.

Centro: COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA - LA SALLE. LOS CORRALES DE BUELNA.

Centro: COLEGIO APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZÓN. MEDIO CUDEYO.

Centro: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ. TORRELAVEGA.

Centro: COLEGIO CALASANZ. SANTANDER.

Centro: COLEGIO ANTONIO ROBINET. PIÉLAGOS.

Centro: COLEGIO TORREÁNAZ. MEDIO CUDEYO.

Centro: COLEGIO ATALAYA. SANTANDER.

Contra esta Resolución los centros concertados podrán interponer Recurso de Alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y la resolución de éste recurso de Alzada agotará la vía administrativa por lo que contra ella sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo".

Santander, 24 de junio de 2016.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

2016/5989

CVE-2016-5989